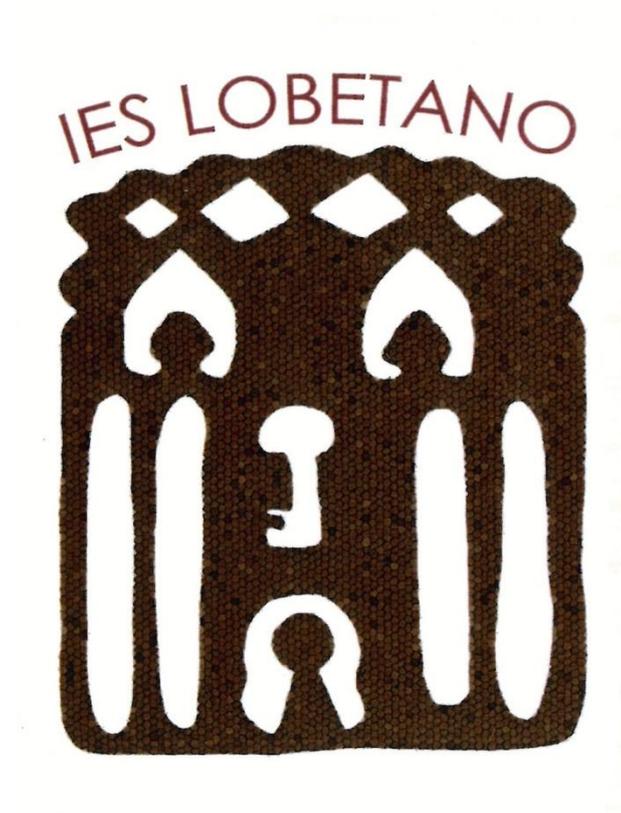


PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES



IES LOBETANO

CURSO 2020/21

INDICE

- 0. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN**
- 1. NORMATIVA**
- 2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA IGUALDAD EN EL CENTRO**
- 3. OBJETIVOS GENERALES**
- 4. ESTRUCTURAS PARA POTENCIAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS**
- 5. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD EN EL CENTRO**
- 6. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES**
- 7. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, SEGUIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO**
- 8. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS QUE TRABAJEN POR LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

0. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La igualdad es un principio básico que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas. En nuestro país, la Constitución Española de 1978 recoge como derecho de los españoles y las españolas la igualdad efectiva, reconociendo que todos y todas somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o circunstancias personales o sociales. En el mismo sentido, la Unión Europea identifica la igualdad entre hombres y mujeres como uno de los principios fundamentales, y en consecuencia se dictan diversas directrices instando a los Gobiernos a implementar políticas tendentes al desarrollo de una igualdad real entre hombres y mujeres.

La LOMCE, hace referencia a que es necesario el desarrollo en las escuelas de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres así como la prevención de la violencia de género. También destaca que los centros educativos deben programar medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación.

La recientemente aprobada LOMLOE, adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.

Se entiende por Educación en Igualdad la herramienta que permite combatir las situaciones de desigualdad y discriminación de género presentes en el ámbito educativo y en la sociedad en general.

El Plan de Igualdad es el documento que recoge la programación que se llevará a cabo en materia de Educación en Igualdad entre mujeres y hombres en el centro; está concebido con el fin de facilitar la introducción de la perspectiva de género a través de los principios de **Transversalidad, Globalización e Inclusión**. El principio de igualdad entre hombres y mujeres no solo se debe tener en cuenta desde el punto de vista curricular. Estará presente en todos los momentos, espacios, actuaciones y relaciones que se desarrollan en nuestro centro educativo, extendiéndolo a la toda la comunidad educativa.

Para ello, se han dispuesto una serie de apartados tomando como punto de partida, la realización del diagnóstico de la situación actual de igualdad entre hombres y mujeres en nuestro centro educativo, en función del cual, se establecen los objetivos, estructuras para potenciar el logro de los mismos, medidas específicas para promover la igualdad efectiva, necesidades de formación así como, las estrategias para la difusión del Plan de Igualdad, seguimiento,

evaluación y el procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones de la Comarca de la Sierra de Albarracín.

Debemos entender este Plan de Igualdad como un instrumento flexible que puede ser modificado en cualquier momento si se considera necesario.

1. NORMATIVA

La Normativa básica que se considera, a la hora de redactar este Plan de Igualdad es:

NORMATIVA ESTATAL

- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

NORMATIVA AUTONÓMICA

- RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los centros públicos y privados.
- Plan Estratégico para la Igualdad de hombres y Mujeres en Aragón (2017-20)
- DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 4/2018 de 19 de abril de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

- LEY 7/2018 de 28 de junio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de Aragón.
- RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica el proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se modifica la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- PROTOCOLO de coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia de género y la atención a las víctimas en Aragón.
- IV Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón (2018-2021)

2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA IGUALDAD EN EL CENTRO

El diagnóstico de la situación actual de igualdad en nuestro centro, nos va a permitir trabajar en dos direcciones: conocer el contexto en el que trabajamos y hacer visibles a toda la comunidad educativa las carencias y también los puntos fuertes que tenemos en esta tarea.

El diagnóstico, se llevó a cabo a través de dos procedimientos diferenciados:

a- Aplicación del ISA, Inventario de sexismo ambivalente en adolescentes adaptación al castellano de Expósito, Moya y Glick

b- Recogida y análisis de información por parte del equipo docente

a-Inventario sobre sexismo ambivalente, adaptación al castellano de Expósito, Moya y Glick

En colaboración con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, se realizó una investigación titulada: "Diagnóstico de las creencias sexistas en el contexto escolar-familiar para la elaboración del Plan de Igualdad" mediante un estudio objetivo. La recogida de información se realizó a través de un enfoque cuantitativo en el que se utilizó como instrumento de evaluación el Inventario sobre Sexismo Ambivalente, en su adaptación al castellano realizada por Expósito, Moya y Glick, dividió en dos subescalas: Sexismo hostil (sexismo tradicional) y sexismo benévolo (formas nuevas de sexismo y encubiertas) , participaron 159 personas.

Con este estudio se precisa obtener información sobre el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y sus familias. Para ello, teniendo en consideración la influencia de la familia en la difusión de creencias sexistas desde la infancia, se estudia la relación entre las formas de sexismo presentes en el

alumnado, en las madres y en los padres. Se plantea el siguiente objetivo general y objetivos específicos:

Objetivo general:

Conocer las creencias sexistas en algunos de los miembros de la comunidad educativa para contribuir en el diseño del Plan de Igualdad.

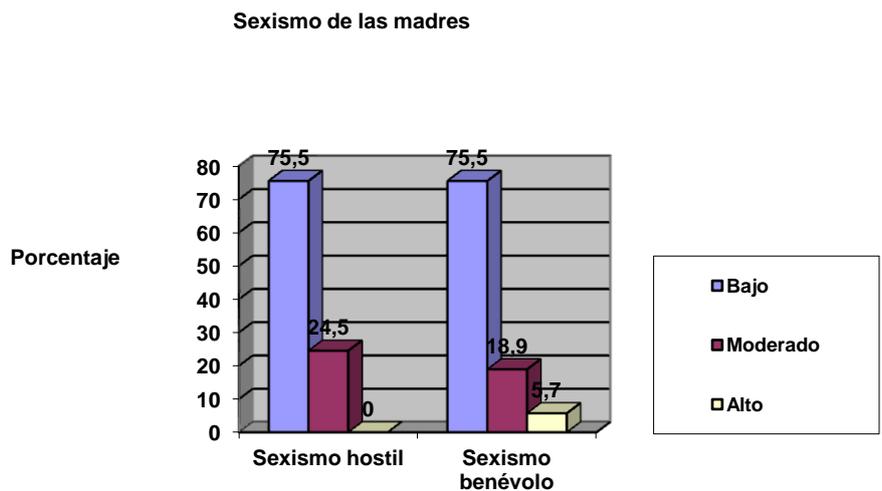
Objetivos específicos:

Identificar el nivel de sexismo presente en el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y en las familias.

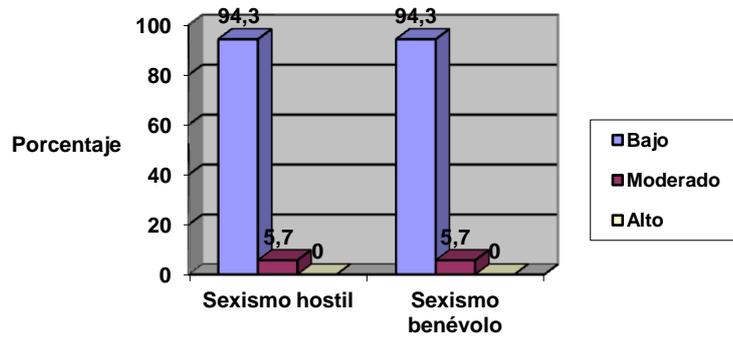
Determinar si existe correlación estadística entre los resultados de creencias sexistas obtenidos por el alumnado y sus respectivos padres/madres.

Resultados obtenidos:

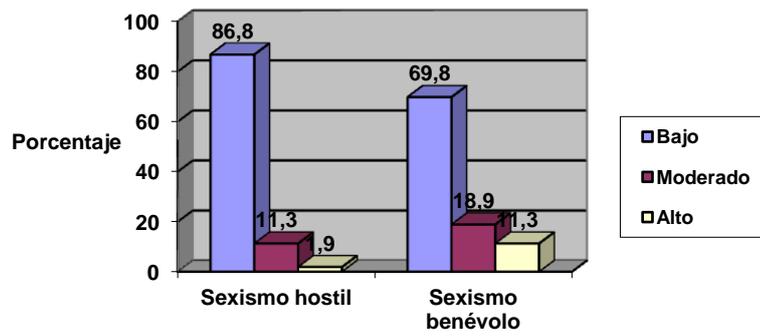
Teniendo en cuenta que el **sexismo hostil** hace referencia al sexismo tradicional y el **sexismo benévolo** a nuevas formas de sexismo y encubiertas.



Sexismo de los padres



Seximo del alumnado



Los resultados revelan un bajo nivel de sexismo, sexismo hostil y sexismo benévolo en todos los participantes. Se observa gran relación entre las madres y el alumnado de sexo masculino, ya que existe correlación significativa entre el sexismo, sexismo hostil y sexismo benévolo de los alumnos y de las madres. Asimismo, se ha identificado correlación significativa entre el sexismo y el sexismo benévolo de las madres y de las alumnas. No obstante, no se observa correlación significativa entre las variables del alumnado y las de sus padres.

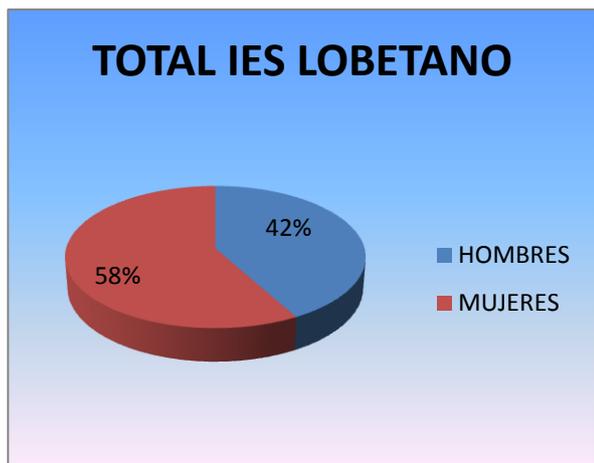
Una de las posibles justificaciones de que se haya producido un sexismo hostil o benévolo bajo en la mayoría del alumnado puede ser explicado porque, de alguna forma, existe influencia positiva en la formación que se da en los centros educativos, o de los medios de comunicación sobre el fenómeno de la igualdad de género, unido a todos los prejuicios y estereotipos de género que, poco a poco, son más visibles y somos más conscientes de ellos, al menos a nivel teórico, pero en la práctica, todavía respondemos de forma automática a comportamientos sexistas que quizá no ocurra cuando nos enfrentamos a un cuestionario sobre sexismo.

b- Recogida y análisis de información por parte del equipo docente

MUJERES Y HOMBRES IES LOBETANO, CURSO 2020/21

En la distribución de hombres y mujeres este curso 2020/21, hay una mayoría de mujeres tanto en el profesorado como personal laboral y alumnado, es la que sigue:

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1º ESO	7	12	19
2º ESO	12	8	20
3º ESO	2	6	8
4º ESO	8	8	16
TOTAL ALUMNOS Y ALUMNAS	29	34	63
PROFESORADO	5	10	15
PERSONAL NO DOCENTE	0	3	3
TOTAL IES LOBETANO	34	47	81



Entre el alumnado, hay una mayoría de mujeres, un 54% frente a un 46% que son hombres.



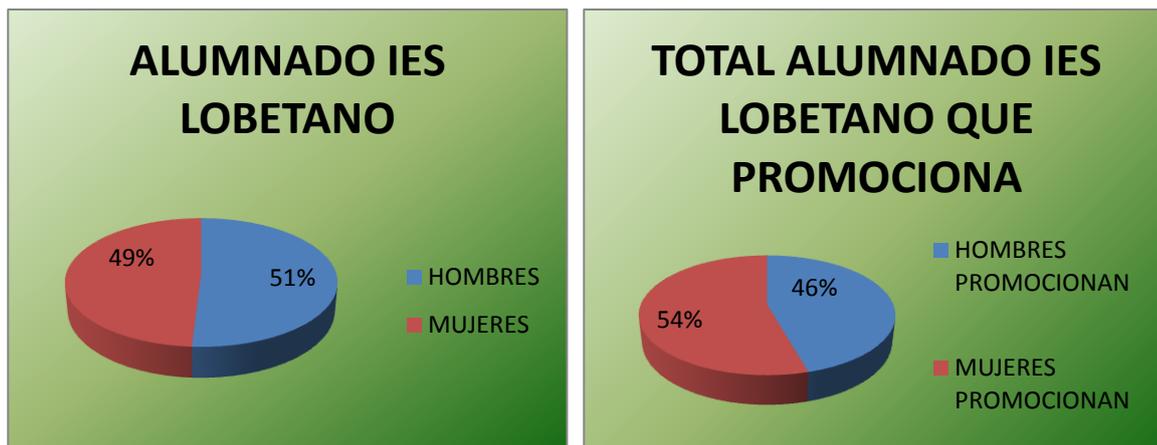
Los datos del profesorado varía cada curso debido al alto porcentaje de interinos. Este curso 2020/21 hay un 67% de profesoras frente a un 33% de profesores.

El personal laboral son 100% mujeres.

COMPARATIVA RESULTADOS ACADÉMICOS ALUMNOS/ALUMNAS:

En general, las alumnas sacan mejores resultados que los alumnos

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES PROMOCIONAN	MUJERES PROMOCIONAN	TOTAL
1º ESO	8	6	14	7	6	13
2º ESO	7	7	14	3	6	9
3º ESO	8	7	15	7	7	14
4º ESO	4	6	10	4	6	10
TOTAL ALUMNOS Y ALUMNAS	27	26	53	21	25	46



En general, lo que viene sucediendo, curso a curso, es que hay una mayoría de alumnas que promocionan, un 54% frente a un 46% de alumnos

RECURSOS DE IGUALDAD

En la biblioteca, existen actualmente alrededor de 3600 ejemplares (libros y materiales audiovisuales) entre los cuales se encuentra bibliografía (libros, comics, etc) y material audiovisual que trata específicamente la igualdad entre hombres y mujeres.

ANÁLISIS DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS

Del análisis del material didáctico de los diferentes departamentos se desprenden varias conclusiones. En general, cuánto más actual es el libro, más mujeres aparecen pero de forma anecdótica no integradas en el tema. Hay presencia desigual entre mujeres y hombres en los contenidos e imágenes de los materiales. El número de personajes femeninos es muy inferior a los masculinos.

ANÁLISIS DEL LENGUAJE

En los libros de texto no aparece todavía el lenguaje inclusivo, se tiende al masculino genérico.

En la cartelería se usa frecuentemente el lenguaje inclusivo, sin embargo, todavía hay documentos de comunicación que llegan al centro, en los que sigue apareciendo el masculino genérico.

Normalmente, el profesorado, tiende a un discurso oral y escrito más sencillo, utilizando de manera habitual el género masculino. Podemos concluir que el uso o no del lenguaje no sexista sigue dependiendo de cada persona, siendo conscientes que la mejor manera de trabajar la igualdad entre hombres y mujeres es dando ejemplo diario con nuestras acciones y actitudes.

ANÁLISIS DEL USO DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO

Según observaciones realizadas se puede extraer como conclusión que los chicos utilizan las canchas de deporte y realizan generalmente actividades más físicas, las chicas ocupan bancos y escaleras; suelen sentarse y hablar mientras se comen el bocadillo, aunque cuando se realiza alguna actividad especial en los recreos participan activamente todos y todas.

En las aulas están sentados según las indicaciones del tutor/a, intentando en todo momento mezclar chicos y chicas. Los grupos de trabajo que se establecen son heterogéneos en cuanto a sexo, raza, capacidades, etc.

3. ESTRUCTURAS PARA POTENCIAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Las estructuras mediante las que se coordina el trato igualitario entre hombres y mujeres en el centro son:

Observatorio de la Convivencia e igualdad y Comisión de Convivencia: el IES Lobetano, por sus características, centro rural de 4 unidades acordó en el Consejo Escolar que estas dos estructuras eran asumidas por todos los componentes del Consejo Escolar, haciéndose cargo, este órgano de todas las funciones que se le asignan a estas dos estructuras.

Coordinador/a de Igualdad en el centro: su misión será velar por el cumplimiento del Plan de Igualdad del centro, proponer actividades formativas sobre la temática de igualdad en colaboración con el/la COFO del centro, coordinar seminarios de igualdad, proponer actividades de sensibilización y animar al uso de lenguaje inclusivo oral y escrito.

Claustro/ C.C.P.: La totalidad del claustro asume funciones de CCP, esto en nuestro centro, conlleva consecuencias positivas, dado que la información llega a la totalidad del profesorado del centro.

Reunión tutores/ D.O.: en el P.O.A.T. se plantean objetivos y actividades encaminadas a trabajar la igualdad entre hombres y mujeres destinadas a toda la comunidad educativa, la prevención y resolución pacífica de conflictos, actuaciones para la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, así como la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.

Reuniones Equipo Directivo/AMPA: programación de actuaciones destinadas a toda la comunidad educativa y concretamente a las familias.

4. OBJETIVOS GENERALES

Con este Plan de Igualdad, se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

1. Implicar a toda la Comunidad Educativa en el diseño y desarrollo del Plan de Igualdad.
2. Velar porque nuestro centro educativo transmita una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de hombres y mujeres integrando esta forma de proceder en la práctica docente.
3. Realizar actividades de sensibilización y formación y buscar la implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género
4. Incorporar el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad además de potenciar que el alumnado adquiera la autonomía personal suficiente para compartir responsabilidades.
5. Hacer visibles a las mujeres y reconocer su contribución en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad
6. Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual
7. Desarrollar el pensamiento crítico y reivindicativo ante situaciones sociales discriminatorias y la división de géneros que nos llega a partir de los medios de comunicación: publicidad, cine, videojuegos, etc.
8. Promover una elección académica y profesional libre, como vía de eliminación progresiva de la segregación ocupacional.

5. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO

Las medidas que se adoptan en el centro:

1. Documentos del centro. Las cuestiones de igualdad y de convivencia, independientemente de la formalidad de la elaboración del Plan de Igualdad, estarán presentes en, y promovidos desde, todos y cada uno de los documentos que organizan la actividad del centro: PEC, PCC, Plan de Convivencia, RRI, Plan de Innovación, etc. Todos ellos, incardinados en el Plan de Acción Tutorial y en el plan de Orientación Académica y Profesional del centro:

- En el Plan de Acción Tutorial, se programan talleres destinados al alumnado y familias sobre:

- ✓ Educación para la convivencia y mediación de conflictos
 - ✓ Educación emocional
 - ✓ Educación Afectivo-Sexual , en el que se tratan los siguientes contenidos: construyendo mi sexualidad (sexo-género, diversidad sexual, identidad sexual y orientación sexual), mitos del amor romántico y comunicación afectiva
- En el Plan de Orientación Académica y Profesional, el Departamento de Orientación desarrolla programas de orientación profesional que potencian la

eliminación de estereotipos, siendo fundamental el uso de figuras de mujeres y hombres que trabajen todo tipo de profesiones

2. Actividades de sensibilización dirigidas a la comunidad educativa centrados en la importancia de la igualdad, y prevención de la violencia de género.

a) Difusión de:

-Protocolo de coordinación institucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas de Aragón

-Protocolo para la prevención y actuación ante la Mutilación Genital Femenina

- Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual

b) Desarrollo de actividades puntuales en las que las actividades programadas promuevan la visibilidad y el reconocimiento de la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad organizadas por coordinador/a de igualdad en colaboración con el claustro de profesores/as:

- Día 25 de Noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- Día 30 de Enero, Día Escolar de la Paz y la No Violencia
- Día 11 de Febrero. Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia
- Día 8 de Marzo: Día Internacional de la Mujer

3. Medidas organizativas propias del centro:

- Uso de espacios comunes de forma igualitaria
- El trabajo por grupos en las diferentes materias, se desarrollará mediante la creación de equipos mixtos
- Potenciar la colaboración y el juego/deporte compartido entre chicos y chicas
- Fomentar la expresión emocional en y hacia los chicos
- Fomentar por igual, el liderazgo entre chicos y chicas

4. Materiales y recursos

- Fomentar el uso de materiales didácticos no sexistas que respondan a criterios coeducativos

- Seguir dotando la biblioteca de material bibliográfico y audiovisual que promuevan la coeducación

6. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Teniendo presente que la transversalidad es la forma de trabajar la igualdad entre hombres y mujeres y siguiendo las señas de identidad reflejadas en el PEC, en el Claustro inicial y final de curso, el/la COFO del centro recogerá las necesidades de formación del profesorado y comunidad educativa en general, entre las cuales se contempla:

- ✓ La Adolescencia, implicaciones para la práctica docente
- ✓ Metodologías Inclusivas
- ✓ Convivencia: prevención y resolución asertiva de conflictos
- ✓ Uso responsable de redes sociales/internet
- ✓ Propuestas a través del AMPA del centro, destinadas a las familias.

7. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

7.1 ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN

La difusión de todas las acciones y actividades realizadas se hará:

- ✓ Información en Claustros/CCP
- ✓ Información en aulas a través de delegados (junta de delegados)
- ✓ Departamento de Orientación, reunión con tutores/as
- ✓ Pagina web del centro
- ✓ Redes sociales: instagram del centro
- ✓ Tablón de anuncios (cartelería y teléfono de asesoría psicológica de la Comarca: 978704024, asesoría jurídica: 978710223, IAM 24 horas: 900504405,teléfono de atención a las víctimas: 016 y otros de gran relevancia)
- ✓ Reuniones con familias/ AMPA
- ✓ Grupo de difusión de whatsapp y correo electrónicos

7.2 ESTRATEGIAS PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

La evaluación partirá del análisis y reflexión de los objetivos propuestos, los procesos y actuaciones diseñadas para conseguirlos y los recursos empleados.

El seguimiento se hará a través del Consejo Escolar, y será fundamental para determinar qué actuaciones deben ser modificadas y cuáles deben consolidarse por su adecuación a los objetivos planteados.

El/ la Coordinadora de Igualdad, establecerá momentos de seguimiento a lo largo del curso para valorar el funcionamiento de distintos aspectos del Plan de Igualdad.

Para el proceso de seguimiento y evaluación se utilizará la siguiente escala de observación:

	No iniciado	En Proceso	Conseguido
Grado de Implicación de la Comunidad Educativa en el diseño y desarrollo del Plan de Igualdad.			
Se transmite de forma integrada, una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de hombres y mujeres en la práctica docente.			
Se realizan actividades de sensibilización y formación en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género en las que se implica la comunidad educativa			
Se planifican aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad además de potenciar que el alumnado adquiera la autonomía personal suficiente para compartir responsabilidades.			
Se da visibilidad a las mujeres y se reconoce su contribución en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad			
Se promueve el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual			
Se desarrolla el pensamiento crítico y reivindicativo ante situaciones sociales discriminatorias y la división de géneros que nos llega a partir de los medios de comunicación: publicidad, cine, videojuegos, etc.			
Se promueve una elección académica y profesional libre, como vía de eliminación progresiva de la segregación ocupacional.			

8. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS QUE TRABAJEN POR LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En el curso 2010/11, mediante la constitución de una Mesa Técnica de trabajo integrada por representantes de la administración Sanitaria, Justicia, Servicios Sociales, Educación (CRA Albarracín, CRIE e IES Lobetano, entonces Sección de Sta. Emerenciana), Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y coordinados por el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) se estableció el procedimiento de coordinación comarcal para la prevención y erradicación de la violencia entre mujeres en la Comarca de la Sierra de Albarracín. Por parte del IES Lobetano, asiste a las reuniones de seguimiento, dos veces al año, la directora del centro.

Aquí se definen las líneas de actuación, mecanismos de intervención y acciones de coordinación en cada uno de los posibles escenarios o situaciones de partida:

- 1) cuando la mujer no reconoce ser víctima de violencia,
- 2) cuando, por el contrario, sí asume ser víctima e inicia acciones para salir de dicha situación y, por último,
- 3) cuando una vez roto el “silencio”, la mujer comienza una nueva etapa.

file:///E:/PLAN%20DE%20IGUALDAD/procedi_sierra_albarracin.pdf

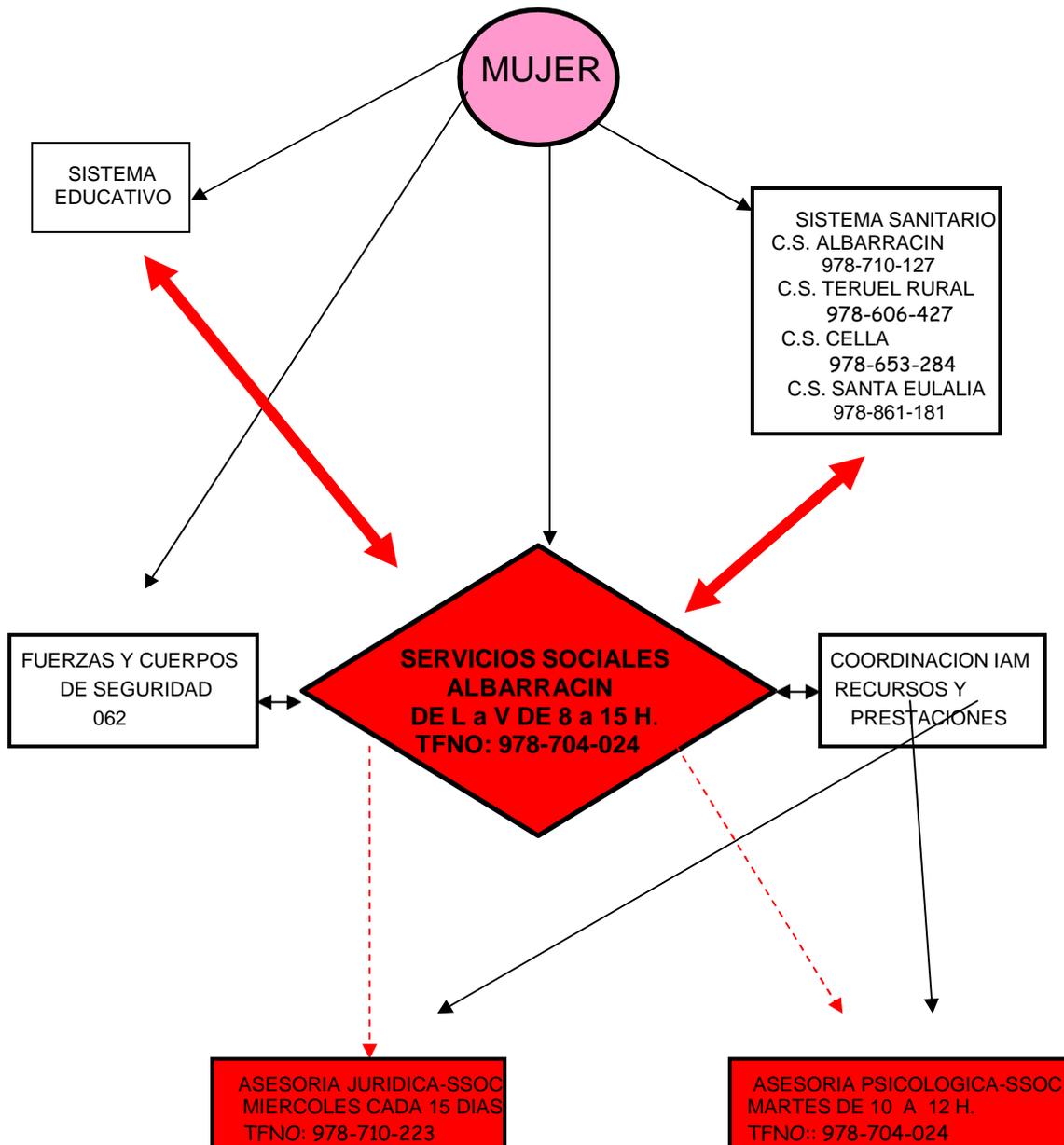
Se busca o pretende afianzar las siguientes actitudes y acciones en la Comarca de la Sierra de Albarracín:

- Sensibilizar e implicar a todos los actores (instituciones públicas, agentes sociales y sociedad civil) frente a la violencia contra la mujer.
- Potenciar la detección activa de situaciones de violencia contra la mujer.
- Evitar el deterioro irreversible de situaciones de violencia contra la mujer.
- Mejorar y profesionalizar los servicios de atención a la mujer.
- Articular y rentabilizar esfuerzos y recursos disponibles en la comarca.
- Fomentar y capitalizar los beneficios del trabajo en red.
- Reforzar la actual red de atención a las mujeres víctimas de violencia en la comarca.
- Definir circuitos de actuación conjunta y reparto de tareas y responsabilidades.

ANEXO I: Diagrama de coordinación interinstitucional en urgencia

ANEXO II: Diagrama de coordinación institucional ordinaria

ANEXOII- DIAGRAMA DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL ORDINARIA



El Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres del IES Lobetano ha sido aprobado por el Claustro de Profesores/as en la sesión celebrada el día 28/06/2021 según consta en el acta correspondiente a tal sesión; y en el Consejo Escolar del centro en la sesión celebrada el día 28/06/2021, según consta en el acta correspondiente a tal sesión.

DIRECTORA
Carmen Saavedra Otero

